

**SEGUNDA PERSPECTIVA.
Tercer Mandamiento**

SANTIFICARAS LAS FIESTAS

- 1 El precepto en el Antiguo Testamento.
- 2 El precepto en el Nuevo Testamento.
- 3 Forma de cumplir el tercer mandamiento.
 - .3.1 Adorar y dar culto a Dios asistiendo a Misa.
 - .3.2 El deber del descanso.
- 4 Pecados opuestos.

.1 EL PRECEPTO EN EL ANTIGUO TESTAMENTO

Relata el libro del Exodo (cap. 20, -10) lo que Yahvé preceptuó a Moisés y a su pueblo sobre los mandamientos:

“Seis días trabajarás tus trabajos , pero el día séptimo Señor, tu Dios... Pues en seis días hizo el Señor el cielo y la tierra, el mar y todo cuanto contienen, y el séptimo descansó... Ningún trabajo servil harás en él, ni tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tus bestias de carga, ni el extranjero que habita dentro de tus puertas.

Los israelitas descansaban el sábado -que era el día litúrgico por excelencia-, día en el que el pueblo -libre de cualquier otra ocupación o trabajo- se dedicaba exclusivamente al culto de Dios.

Por el simple enunciado del precepto, tal como se lee en el Exodo, se advierte el rigor y seriedad con que la Antigua Ley lo prescribía.

Algunas veces, sin embargo, los judíos lo interpretaron de un modo demasiado material y a la letra, como el mismo Jesús se lo reprocha (cfr. Lc. 13, 14-16).

.2 EL PRECEPTO EN EL NUEVO TESTAMENTO

La ley evangélica, manteniendo el precepto del Decálogo, suaviza su interpretación práctica (cfr. S. Th., II-II, q. 122, a. 4, ad. 4) y lo traslada al domingo: la celebración del domingo cumple la prescripción moral, inscrita en el corazón del hombre, de dar a Dios un culto exterior, visible, público y regular (Catecismo, n. 2176).

Ya que Jesús resucitó entre los muertos “el primer día de la semana (esto es, el domingo, ya que para los judíos el sábado era el día séptimo), ese día para los cristianos vino a ser el primero de todos los días, la primera de todas las fiestas, el día del Señor (‘He kyriak’ e h`emera’, `dies dominica”), el `domingo” (Id., n. 2174).

.3 FORMA DE CUMPLIR EL TERCER MANDAMIENTO

Este precepto se cumple:

- 1) Participando en la Santa Misa en Domingo y fiestas de precepto.
- 2) Absteniéndose de realizar en esos días actos que impidan el culto a Dios o el debido descanso.

Este tercer precepto del Decálogo es:

- a) de derecho natural: el hombre por exigencia de su misma naturaleza, debe dedicar algún tiempo al culto divino;
- b) de derecho divino-positivo: el Señor ha concretado la dedicación de un día a la semana (cfr. Ex. 20, -10);
- c) de derecho eclesiástico: la Iglesia ha determinado los días y el modo de honrar a Dios.

La nueva formulación canónica de este precepto dice: El domingo y las demás fiestas de precepto los fieles tienen obligación de participar en la Misa; y se abstendrán además de aquellos trabajos y actividades que impiden dar culto a Dios, gozar de la alegría propia del día del Señor, o disfrutar del debido descanso de la mente y del cuerpo (CIC, c. 1247).

.3.1 ADORAR Y DAR CULTO A DIOS ASISTIENDO A MISA

Además del sábado, los judíos celebraban otras fiestas a lo largo del año, de las que la más solemne era la Pascua. Los cristianos también celebramos, además del Domingo, otras fiestas en las que conmemoramos los principales misterios de la vida de Jesús: Navidad, Epifanía, Presentación en el templo, Sagrado Corazón, Corpus Christi, etc.,

de la Santísima Virgen Inmaculada Concepción, Visitación, Asunción a los cielos, etc., y de los santos: San José, San Pedro y San Pablo, San Juan Bautista, los Apóstoles, etc.

Es la Iglesia quien determina cuáles de esas fiestas son de precepto o de guardar; es decir, las que debemos santificar como si fuera domingo. Para la República Mexicana, en concreto son sólo cuatro:

- 1) la Natividad del Señor: 25 de Diciembre;
- 2) la Maternidad Divina de la Virgen: 1 de Enero;
- 3) Nuestra Señora de Guadalupe: 12 de Diciembre;
- 4) La solemnidad del Cuerpo y la Sangre del Señor (Corpus Christi), el jueves posterior a la Solemnidad de la Santísima Trinidad.

En los domingos y en estos días de fiesta, lo primero que la Iglesia nos pide para que sean realmente días santos es la asistencia a la Santa Misa.

Es verdad que todos los días deben vivirse santamente pero en éstos de manera especial quiere el Señor que lo adoremos, que le demos culto con la Santa Misa, que es el acto más grande de adoración y de culto que podemos ofrecer a Dios en la tierra. Nosotros también, al igual que los primeros cristianos, nos reunimos alrededor del altar y del sacerdote que es siempre representante de Jesucristo para celebrar el santo sacrificio de la Misa.

Más adelante, al tratar de los mandamientos de la Iglesia, hablaremos con extensión del modo de cumplir adecuada y fructíferamente esa obligación de oír Misa los domingos y días de fiesta.

.3.2 EL DEBER DEL DESCANSO

Así como Dios "cesó el día séptimo de toda la tarea que había hecho" (Gen. 2, 2), así también la vida humana sigue un ritmo de trabajo y de descanso. La institución del día del Señor contribuye a que todos disfruten del tiempo de descanso y de solaz suficiente que les permita cultivar la vida familiar, cultural, social y religiosa (Catecismo, n. 2184).

Por otro lado, hay que recordar que "el domingo está tradicionalmente consagrado por la piedad cristiana a obras buenas y a servicios humildes para con los enfermos, débiles y ancianos. Los cristianos deben santificar también el domingo dedicando a su familia el tiempo y los cuidados difíciles de prestar los otros días de la semana. El domingo es un tiempo de reflexión, de silencio, de cultura y de meditación, que favorecen el crecimiento de la vida interior y cristiana" (Id., n. 2186).

El descanso no consiste en no hacer nada nos aburriríamos y además el ocio es madre de todos los vicios, sino en cambiar nuestras actividades ordinarias por otras. Santo Tomás de Aquino, al hablar de la virtud de la eutrapelia (cfr. S. Th. II-II, q. 168, a. 2) hace un análisis del descanso en el que nos proporciona los principios de la teología de las diversiones. Es necesario afirmar el descanso corporal y también el descanso espiritual, pero evitando tres inconvenientes:

- 1) recrearse en cosas torpes o nocivas;
- 2) perder del todo la seriedad del alma: es decir, si la recta razón no lleva la pauta en todo el obrar;
- 3) hacer algo que desdiga de la persona, lugar, tiempo u otras circunstancias.

.4 PECADOS OPUESTOS

Se peca contra este mandamiento realizando ciertos trabajos que impiden el culto a Dios. En términos generales, hoy la prohibición de trabajar los días de fiesta es más genérica que en el pasado no se prohíben ya los trabajos llamados serviles, como antes, limitándose la Iglesia a prescribir la asistencia a la Santa Misa y el descanso. Lo importante es que, efectivamente, todos tengamos el tiempo necesario para atender mejor el culto divino y a la salvación de nuestra alma. El descanso, como hemos dicho, es necesario para restaurar las fuerzas, para que el trabajo sea más eficaz y, sobre todo, para poder servir mejor a Dios y a los demás. El descanso, pues, no es un fin, sino un medio. Para que sea merecido presupone trabajo; es decir, el empleo habitual y serio de la vida. Será por tanto, desagradable a Dios y causa de incumplimiento del propio fin personal, la asignación de excesivo tiempo a las actividades de descanso.

Las necesidades familiares o de gran utilidad social constituyen excusas legítimas respecto al precepto del descanso dominical (Catecismo, n. 2185).